

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-SEDALIB SA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO GEORESISTIVÍMETRO PARA LA EJECUCIÓN DE SONDEOS ELÉCTRICOS VERTICALES (SEVs) Y TOMOGRAFÍA DE RESISTIVIDAD ELÉCTRICA (ERT)

Ruc/código :	20544896254	Fecha de envío :	30/12/2024
Nombre o Razón social :	SENSOR VITAL S.A.C.	Hora de envío :	16:08:01

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Revisando la información proporcionada, hemos observado que se menciona una profundidad de investigación de 500 metros para el sondeo eléctrico vertical y las tomografías 2D. Sin embargo, quisiera confirmar esta especificación, ya que dicha profundidad no suele ser alcanzable con los equipos disponibles en el mercado actual, incluso aquellos de alta potencia. Además, lograrlo implicaría tendidos eléctricos considerablemente largos (aproximadamente 1.5 a 2.5 km), lo cual tampoco resulta factible en condiciones normales.

Según mi conocimiento, la mayoría de las marcas comerciales reconocidas ofrecen sistemas con profundidades máximas de entre 300 y 350 metros. Por lo tanto, agradecería si pudieran confirmar si los 500 metros indicados son una especificación realista o si se puede reevaluar este requisito.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 8.2      Literal: 8.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según necesidad de la División de Aguas Subterráneas y Cuencas Hidrográficas se requiere la profundidad de investigación a la profundidad de 500m. Se aceptarán propuestas con un rango de 70% de la profundidad requerida (350.00m a 500), las cuales serán evaluadas por el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora en las Especificaciones Técnicas: La profundidad de investigación debe ser (350m a 500m)